YUKO MORIMOTO

LOS ARTÍCULOS DEL ESPAÑOL EN CONTRASTE



ÍNDICE

Nota preliminar	7
Abreviaturas	7
1. El artículo: conceptos fundamentales	9
1.1. Propiedades básicas	9
1.2. Los artículos de la lengua española y la oposición en torno	
a la definitud	13
1.3. Los artículos en otras lenguas	14
2. Los sintagmas nominales sin determinante	21
2.1. Nombres contables en plural y no contables en singular	23
2.2. Nombres contables en singular	26
2.3. Los sustantivos sin determinante en otras lenguas	28
3. El artículo definido	33
3.1. Características formales y distribucionales básicas	33
3.1.1. El paradigma y las formas contractas	33
3.1.2. Compatibilidad con otros determinantes	34
3.1.3. Elipsis nominal	35
3.2. Significado y usos	37
3.2.1. Usos básicos	37
3.2.2. Nombres propios y el artículo	43
3.2.3. Expresiones temporales y el artículo	47
3.2.4. Uso enfático	50
3.3. El artículo neutro lo	51
4. El artículo indefinido	55
4.1. Características formales y distribucionales básicas	55
4.1.1. El paradigma	55
4.1.2. Compatibilidad con otros determinantes	56
4.1.3. Elipsis nominal	58
4.2. Significado y usos	60
4.3. Los usos del artículo indefinido y de expresiones equiva-	
lentes en otras lenguas	65
8	

5. Actividades	69
5.1. Actividades del capítulo 1	69
5.2. Actividades del capítulo 2	72
5.3. Actividades del capítulo 3	74
5.4. Actividades del capítulo 4	77
Apéndice: El uso de las formas el/un ante sustantivos femeninos	79
Bibliografía comentada	83
OBRAS CITADAS	87

NOTA PRELIMINAR

Siguiendo la norma generalizada entre las obras gramaticales, marcaremos mediante un asterisco los ejemplos gramaticalmente mal construidos (*Mi perros; *Carmen bailé un tango). Asimismo, utilizaremos la letra griega ø para señalar la presencia de un elemento tácito (una falda blanca / una ø blanca).

ABREVIATURAS

AC: caso acusativo ART: artículo

ART.DEF: artículo definido ART.INDEF: artículo indefinido ART.PART: artículo partitivo

DIR: dirección GEN: caso genitivo

GEN: caso genitive PRES: presente

NOM: caso nominativo

SN/SSNN: sintagma nominal / sintagmas nominales

SP: sintagma preposicional

EL ARTÍCULO: CONCEPTOS FUNDAMENTALES

1.1. Propiedades básicas

Como señala la Nueva gramática de la lengua española (RAE/ASA-LE, 2009, §14.1d), el artículo constituye el miembro más versátil y más frecuentemente utilizado de la clase de palabras conocida como determinantes, que incluye las palabras de naturaleza gramatical que aparecen típicamente en posición prenominal dentro del Sintagma Nominal (SN). Los siguientes ejemplos contienen varios tipos distintos de determinantes:

a. <u>La</u> profesora está escribiendo <u>un</u> libro sobre <u>este</u> tema.
<u>Sus</u> alumnos han leído <u>muchos</u> artículos.

Además del artículo (\underline{la} profesora -(1a)-), los demostrativos (\underline{este} tema-(1a)-), los posesivos prenominales (\underline{sus} alumnos-(1b)-) y los cuantificadores nominales (\underline{muchos} artículos-(1b)-) serían algunos ejemplos paradigmáticos de esta categoría transversal, conocida tradicionalmente como adjetivos determinativos.

Los determinantes actúan sobre lo designado por el sustantivo al que acompañan para que el SN adquiera la capacidad de señalar "individuos" o "entidades", convirtiéndolo, de este modo, en una expresión referencial. Conviene recordar, en este punto, que en español, al igual que en otras lenguas romances, un nombre común (mesa, ciudad, etc.) por sí solo no puede referirse a un "individuo" o una "entidad", ya que su significado se corresponde a una "clase" o "tipo". Por ejemplo, el sustantivo niña designa una clase de individuos que comparten una serie de propiedades (sexo, edad, etc.), sin extraer ningún miembro de esa clase. Esta propiedad semántica separa los nombres comunes de los nombres propios (María, Barce-

lona, etc.), ya que estos últimos se caracterizan por ser denotadores de "individuos". Obsérvense:

(2) a. Raúl es estudiante.b. Susana es abogada.

Los dos ejemplos de (2) contienen un predicado formado por un nombre común sin determinante (*estudiante* y *abogada*, respectivamente), el cual desempeña la función de indicar la clase a la que pertenece el individuo referido por el sujeto. En ambos ejemplos, la identificación del individuo en cuestión, a su vez, corre a cargo de un nombre propio (*Raúly Susana*), que se caracteriza por designar unívocamente al individuo al que nombra (RAE/ASALE, 2009, §12.7).

Así pues, mientras que la palabra abogada indica una clase (en concreto, una clase de profesión), el SN esta abogada se refiere a un determinado individuo perteneciente a esa clase. El SN varias abogadas, a su vez, extrae de la misma clase un número indeterminado de individuos. Por lo tanto, nuestro acercamiento al artículo español, que es el determinante más neutro de esta lengua, tendrá como punto de partida las siguientes afirmaciones: 1) los nombres comunes en español no se refieren a "individuos" o "entidades"; 2) para que un nombre común adquiera capacidad referencial, es necesaria la presencia de un determinante.

Es importante señalar que los determinantes no solo afectan a la interpretación semántica de los SSNN, sino también a su distribución sintáctica. Como veremos a continuación, existen contextos sintácticos que requieren un SN con capacidad referencial.

Sin duda, la posición de sujeto preverbal constituye el caso más ilustrativo de tales contextos. Como se observa en los siguientes ejemplos, el uso de un nombre común sin determinante en posición de sujeto preverbal, como regla general, daría lugar a una secuencia agramatical, a diferencia de lo que ocurre con un SN con determinante, un nombre propio o un pronombre personal, perfectamente capacitados para ocupar dicho lugar:

- (3) a. *Profesor es muy amable.
 - b. {David/él} es muy amable.
 - c. {El /aquel/ tu} profesor es muy amable.

Asimismo, los complementos argumentales (aquellos que vienen exigidos por el núcleo verbal) también suelen ser referencia-

les, aunque no con la misma sistematicidad que el sujeto preverbal:

- (4) a. Ayer pintaron {este muro/*muro}.
 - b. Entregaron la medalla a {la artista / *artista}.
 - c. Todo depende de {tu decisión/*decisión}.

La circunstancia que acabamos de ilustrar limita significativamente la distribución del SN sin determinante. Conviene precisar aquí que, como explicaremos en el siguiente capítulo, entre los distintos tipos de SSNN sin determinante, los nombres contables en singular (muro, artista, decisión, etc.) presentan una limitación notablemente mayor en comparación con el resto, que serían los nombres contables en plural (muros, artistas, decisiones, etc.) y los nombres no contables, normalmente utilizados en singular (agua, dinero, suerte, etc.).

Teniendo en cuenta las diferencias existentes entre los SSNN con determinante y los que carecen de él, muchas teorías gramaticales actuales los distinguen categorialmente, estableciendo una categoría distinta, llamada Sintagma Determinante (SD), para los primeros¹. De acuerdo con este planteamiento, el núcleo del sintagma los edificios históricos, por ejemplo, sería el determinante los, y su complemento, el SN edificios históricos. Aunque en el presente libro no adoptaremos la división categorial entre SD y SN, esta propuesta ilustra la relevancia de la presencia o ausencia de determinante para el comportamiento sintáctico de un SN.

En definitiva, la determinación nominal en español posee un importante alcance gramatical, puesto que la presencia o ausencia del determinante repercute en la distribución sintáctica del SN. Dado que el artículo es el determinante más versátil y más frecuentemente empleado, resulta obvio por qué el buen entendimiento del artículo es esencial para nuestro conocimiento gramatical de la lengua española.

Ahora bien, desde el punto de vista contrastivo, resulta de vital importancia reconocer que en numerosas lenguas del mundo es posible referirse a "individuos" o "entidades" por medio de un

¹ Sobre las primeras formulaciones de esta idea, conocida como hipótesis del sintagma determinante, véanse Abney (1987) y Szabolcsi (1983, 1994). En cuanto a la aplicación al español de la hipótesis en cuestión, se suele atribuir a autores como Eguren (1989) o Mallén (1989). Asimismo, se recomienda la lectura de Fernández Leborans (2003: §3.1) y Bosque y Gutiérrez-Rexach (2009: §4.5) para explicaciones claras y concisas sobre la consideración del determinante como núcleo de los SSNN que lo poseen (que serían SSDD desde este punto de vista).